

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Protección Civil
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Uno” Zócalo

29 de agosto de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-

Gracias por su asistencia.

Como primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia y verifique si existe quórum legal para dar inicio.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Muy buen día.

Por instrucciones del diputado Presidente pasaremos lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, contamos con la asistencia de 3 diputados de esta Comisión. Hay quórum para el inicio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doy cuenta de que acabamos de recibir un escrito de parte del diputado Nazario Norberto Sánchez en el que disculpa su asistencia por compromisos de trabajo adquiridos con anterioridad.

Toda vez que existe el quórum legal, solicito a la Secretaría que dé lectura y en su caso someta a aprobación el acta de la pasada reunión de trabajo de esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Daremos lectura al orden del día, que en su punto primero es lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del acta de la pasada reunión de trabajo de la Comisión de Protección Civil.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal; y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, presentada por el diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Asuntos generales.

Si estaríamos de acuerdo en el orden del día, los diputados que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Todos a favor del orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

A continuación le pediría que se sometiera también a aprobación el acta de la sesión anterior, una vez que ya fue aprobado el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- En razón de que esta Comisión tiene aprobada por mayoría a considerar las versiones estenográficas de las reuniones de trabajo, como el acta de sesiones de cada reunión, y en virtud de que la misma fue

entregada con la debida anticipación, preguntaría a los diputados presentes si se dispensa la lectura del acta.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que recabe las firmas correspondientes del acta en comento.

Continuando con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Preguntaríamos a los diputados presentes si tuvieran alguna observación al orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Entiendo que ya fue aprobada la misma.

Entonces pasaríamos al 4º punto del orden del día para proceder a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal; y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, presentada por el de la voz.

No omitimos señalar que con fecha 6 de agosto del presente año el diputado Ricardo Benito Antonio León hizo llegar sus observaciones a la iniciativa en comento.

En este sentido, le solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen y consulte a los diputados presentes si están de acuerdo con el mismo.

EL C. SECRETARIO.- En virtud de que la Secretaría Técnica de esta Comisión ya ha enviado el dictamen con antelación, preguntaría a los diputados presentes si se dispensa la lectura del dictamen y de la iniciativa en comento.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Unicamente quiero comentar que la iniciativa que se dictamina tiene por objeto garantizar la seguridad de los asistentes a los espectáculos públicos, haciendo de su conocimiento antes de que comience el espectáculo las medidas de seguridad materia de protección civil con las que cuenta el lugar, estableciendo la obligación de que se informe sobre la ubicación de salidas de emergencia, zonas de seguridad y procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre.

Lo anterior es necesario en virtud de que la afluencia en todo espectáculo público es numerosa, de hecho las estadísticas oficiales indican que en el Distrito Federal los capitalinos asistimos al menos una vez al año a un espectáculo público y en la ciudad se encuentran los auditorios, estadios y demás establecimientos que tienen las más grandes capacidades de aglomeración.

En este sentido, ante la aglomeración de personas en un solo lugar en caso de que ocurra una emergencia, actualmente la gente no tiene idea de qué hacer, por dónde evacuar, cuáles son las zonas de seguridad en el lugar, por lo que si un ciudadano acude a un espectáculo de estas características simplemente podría actuar alterado por las circunstancias, pudiendo derivar esto en afectaciones a las demás personas, como obstaculizar las salidas de emergencia o incluso generar consecuencias mayores.

Con esta medida se pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de la protección civil, además de dotarlos de elementos para autoprotegerse y prepararse ante un evento de esta naturaleza, pudiendo así estar en posibilidades de saber qué hacer antes, durante y después del mismo.

De igual manera con la aprobación del presente dictamen se fomenta la adopción de una cultura de la protección civil, la cual será generada por los propios particulares, contribuyendo la propia sociedad en su conjunto en permear y adoptar una cultura de la prevención generando así una mayor conciencia del riesgo al que pueden enfrentarse y al mismo tiempo adquiriendo conocimientos, como ya lo señalaba, en materia de protección civil.

En este sentido los resolutivos del dictamen que se somete a su consideración son los siguientes:

Resuelve: Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal también para quedar como sigue:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura decreta:

Artículo 1°.- Se adiciona la fracción XVII bis del artículo 12 y se reforma el artículo 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 12 fracción XVII bis. Informar al espectador de manera escrita, visual y/o sonora al inicio de la celebración de cada espectáculo público, cualquiera que sea su giro, sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil con las que cuenta el establecimiento mercantil o el lugar en el que se desarrolla, así como avisar sobre la señalización de salidas de emergencia, las zonas de seguridad y los procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre. Se deberán tomar las medidas específicas que establece la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal tratándose de personas con discapacidad y de la tercera edad.

En el artículo 82: Se sancionará con el equivalente de 200 a 400 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 12, fracciones, y se adiciona la fracción XVII.

Artículo 44, se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 44 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 44.- Asimismo informar al espectador de manera escrita, visual y/o sonora al inicio de la celebración de cada espectáculo público, cualquiera que sea su giro, sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil con las que cuenta el establecimiento mercantil o el lugar en el que se desarrolle, así como avisar

sobre la señalización y salidas de emergencia, las zonas de seguridad y los procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre, de lo contrario se sancionará conforme lo establece la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal. Se deberán tomar las medidas específicas que establece esta ley tratándose de personas con discapacidad y de la tercera edad.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 120 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal deberá expedir la reglamentación y procedimientos correspondientes a la entrada en vigor de la presente reforma.

Tercero.- Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Está a su consideración el proyecto de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Consultamos a los diputados presentes si alguno quiere hacer uso de la palabra en torno al tema.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Benito Antonio León, por favor.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Indudablemente que en materia de protección civil el estar informados es prevenir sobre cualquier situación que se pueda dar en los lugares donde se lleven a cabo espectáculos deportivos o reuniones masivas.

Esta información que va obligar ahora a los propietarios o a los organizadores es la forma de cómo prevenir, informar es prevenir, y también abona mucho para que los participantes que acudan a estos lugares de diversión, a lugares deportivos, sean vigilantes de las normas de Protección Civil y de esa manera se pueda estar garantizado que como observadores ciudadanos participantes en los eventos, puedan también emitir ante la autoridad competente o los propios organizadores de los eventos, de los lugares, estas observaciones, a lo que nos referimos concretamente puede ser una de las partes, las salidas de emergencia que no puedan estar obstaculizadas por nada.

Estas dos partes que es la información y que los participantes en estos eventos se conviertan en observadores, es parte también de lo que podemos llamar como cultura de la protección civil.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

La diputada Carmen Segura.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- En realidad no es para alguna observación, diputado Presidente, inicialmente para reconocer esta aportación importante al esquema preventivo de la protección civil y nada más manifestar alguna preocupación por otro tema que no es directamente el de la protección, sino el que hemos reiterado en el caso del Partido Acción Nacional de que en todos aquellos establecimientos en donde haya que revisar el cumplimiento de la normatividad en la materia, necesariamente se tiene que fortalecer la estructura delegacional.

Yo no puedo concebir que estemos aterrizando disposiciones normativas que deben ser revisadas por la estructura de autoridad cercana a las delegaciones, a la convivencia vecinal y que podamos pensar que va a ser efectiva la disposición en su cumplimiento, que sería lo deseable que se sancionara, no que se levantaran infracciones, sino que se cumpliera efectivamente con estas disposiciones, este es un punto importante, que sumado por ejemplo al de simulacros por lo menos tres veces al año, el del programa interno de protección civil, una serie de disposiciones que tienen que ser verificables, pero en lo cotidiano y en una cantidad inmensa de establecimientos de esta índole en el caso de aquellos inmuebles para espectáculos de todo tipo, en las delegaciones es el ámbito natural donde se tiene que establecer esa cultura de prevención.

Yo dejo en la mesa esta inquietud, porque siento que no va a haber más que reconocer que en lugar de centralizar todas aquellas áreas que tienen que ver con la revisión; incluso, yo aquí me atrevería nuevamente a reiterar lo que ya en alguna ocasión he manifestado, la necesidad de que además de ampliar los

esquemas de verificación, a través de las visitas de verificación, los temas de protección civil son tan sensibles que es importante que en esas visitas se pueda habilitar a través de esquema de capacitación y de certificación a estos verificadores para que puedan corroborar si efectivamente se están cubriendo con estas normas de protección civil y como esto viene a insertarse en esa estructura, me parece que la riqueza de esta aportación, que le felicito al Presidente por esta iniciativa, por otro lado tiene que venir complementada con ese esquema de fortalecimiento de las estructuras delegacionales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Carmen Segura.

A este respecto solamente comentar que estamos trabajando ya desde hace algunos meses precisamente en algunas propuestas para reformar la Ley de Protección Civil y en este sentido a la brevedad vamos a convocar a una reunión de trabajo, si usted lo considera pertinente, para que podamos determinar todos temas que nos parece importante deben ser analizados y que incluso podamos presentar una reforma como Comisión y podemos generar los consensos al respecto. En ese sentido, en los próximos días se les propondrá la fecha para realizar estas reuniones de trabajo.

Si no hubiera otra intervención, solicitaría a la Secretaría sometiera a votación el dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente se pregunta a los diputados integrantes de esta Comisión si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Por unanimidad se da por aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia se aprueba por unanimidad el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Para desahogar el último punto del orden de día, en asuntos generales, preguntaría a los diputados presentes si alguno desea hacer uso de la palabra, toda vez que no hay asuntos inscritos.

Si no es así, daríamos por terminada esta sesión. Gracias por su asistencia.

